

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20190078600**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 49 del expediente digitalizado por encontrarse ajustada a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa187692fdd4c1b385610ab375df28f90395d5e5e6d8945f9ad3b6bbc78a05**

Documento generado en 12/04/2023 08:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>